

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: a partir del 1° de febrero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021.

Jornal mínimo garantizado para aquellos trabajadores cuyos salarios son fijados exclusivamente por rendimiento del trabajo \$ 1.773,15

I- TRABAJOS POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO EN PLANTAS DE SILOS

Distancia: hasta DIEZ (10) metros.	Por bolsa c/ SAC
1) Derecho carga o descarga con cinta.....	\$ 9,82
2) Derecho carga o descarga sin cinta.....	\$ 12,41
3) Embolsar coser y estibar y/o cargar en embolsadero de alto porte "movimiento completo".....	\$ 21,46
4) Movimiento de bolsa.....	\$ 6,38
5) Pistiñada -parar bolsas en camión.....	\$ 2,44
6) Rechazo - sacar bolsa rota de pilote para reembolsar.....	\$ 5,87
7) Rechazo - sacar bolsa mal cosida o mal llenada para reembolsar.....	\$ 3,95
8) Hombrear de pilote a chimango con corte de bolsa.....	\$ 5,87
9) Carga y/o descarga, hombreando a cualquier distancia.....	\$ 5,87
10) Hombrear de pilote a camión con corte de bolsa.....	\$ 5,87
11) Reembolsar rechazo.....	\$ 3,95
12) Pesada de bolsas.....	\$ 8,31
13) Movimiento, carga y descarga de semilla.....	\$ 14,15
14) Carga y/o descarga directa con pistiñada.....	\$ 8,66
15) Semilla con pistiñada.....	\$ 17,74
16) Embolsado de bolsas rotas y/o piso con cosido y apilado de bolsas..	\$ 16,81
	Por quintal
17) Descargar cereal a granel mediante el uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma.....	c/ SAC \$ 0,99

18) Descargar cereal a granel o gravitación directa.....	\$ 0,90
19) Carga a granel con impulsor mecánico y/o por gravitación.....	\$ 0,99
20) Paleó a granel, fuera del silo.....	\$ 12,64
21) Paleó a granel, dentro del silo.....	\$ 32,65

Cuando se utilice burro o plancha se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios.

Cuando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta un máximo de VEINTE (20) metros, se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios establecidos *ut- supra*.

	Por pieza
<u>II-TRABAJOS VARIOS AFINES</u>	c/ SAC
1) Movimiento de chimango.....	\$ 85,13
2) Movimiento de piezas, rejillas, planchadas, etc.....	\$ 22,58
3) Movimiento de fardos de 25 bolsas vacías.....	\$ 2,21
4) Movimiento de fardos de 50 bolsas vacías.....	\$ 2,66
	Por bolsa
5) Molienda de granos en bolsas para preparación de alimentos y/o terceros.....	c/ SAC \$ 7,38
	Por fardo
6) Molienda de pasto en fardo.....	c/ SAC \$ 9,11
	Por bolsa
7) Carga de bolsa en chacra, también descarga.....	c/ SAC \$ 12,77
	Por fardo
8) Carga y descarga de fardos en chacra.....	c/ SAC \$ 12,77
	Por m3
9) Carga y descarga de arena.....	c/ SAC \$ 223,38
10) Carga y descarga de pedregullo.....	\$ 268,35

	Por 1.000 c/ SAC
11) Carga y descarga de ladrillos comunes.....	\$ 293,08
	Por unidad c/ SAC
12) Carga y descarga de ladrillos huecos.....	\$ 0,83
	Por bolsa
13) Carga y/o descarga de fertilizantes, conchillas, pellets, camarina y materiales de construcción.....	c/ SAC \$ 16,81

III-SEMILLEROS

	Por bolsa c/ SAC
1-Entrada y salida en bolsas y pesando.....	\$ 7,38
2-Entrada a granel, sacando embolsado y pesando.....	\$ 7,31
3-Entrada a granel, sacando embolsado sin pesar.....	\$ 6,38
4-Curada de semilla, por bolsa.....	\$ 8,66
	Por día/ Por obrero
5) Los trabajos enunciados en 1, 2 y 3 cuando se hagan por día, se efectuarán con equipo de cuatro obreros.....	c/ SAC \$ 1.896,61

IV- SALARIOS POR JORNADA Y POR MES

Cuando se convenga entre las partes esta forma de pago, se registrarán de la siguiente manera: por día y por obrero

	Por día c/ SAC	Por mes c/ SAC
1) Estibadores.....	\$ 1.899,74	\$ 36.558,40
2) Ayudantes de estibadores, hombreadores, costureros, bolseros, y demás trabajos con excepción del lauchero...	\$ 1.857,76	\$ 35.721,49
3) Lauchero.....	\$ 1.794,74	\$ 34.247,86

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: a partir del 1° de abril de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021

Jornal mínimo garantizado para aquellos trabajadores cuyos salarios son fijados exclusivamente por rendimiento del trabajo \$ 1.839,43

I- TRABAJOS POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO EN PLANTAS DE SILOS

Distancia: hasta DIEZ (10) metros.	Por bolsa c/ SAC
1) Derecho carga o descarga con cinta.....	\$ 10,18
2) Derecho carga o descarga sin cinta.....	\$ 12,88
3) Embolsar coser y estibar y/o cargar en embolsadero de alto porte "movimiento completo".....	\$ 22,26
4) Movimiento de bolsa.....	\$ 6,62
5) Pistiñada -parar bolsas en camión.....	\$ 2,53
6) Rechazo - sacar bolsa rota de pilote para reembolsar.....	\$ 6,09
7) Rechazo - sacar bolsa mal cosida o mal llenada para reembolsar.....	\$ 4,09
8) Hombrear de pilote a chimango con corte de bolsa.....	\$ 6,09
9) Carga y/o descarga, hombreando a cualquier distancia.....	\$ 6,09
10) Hombrear de pilote a camión con corte de bolsa.....	\$ 6,09
11) Reembolsar rechazo.....	\$ 4,09
12) Pesada de bolsas.....	\$ 8,62
13) Movimiento, carga y descarga de semilla.....	\$ 14,67
14) Carga y/o descarga directa con pistiñada.....	\$ 8,98
15) Semilla con pistiñada.....	\$ 18,40
16) Embolsado de bolsas rotas y/o piso con cosido y apilado de bolsas..	\$ 17,44
	Por quintal
17) Descargar cereal a granel mediante el uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma.....	c/ SAC \$ 1,03

18) Descargar cereal a granel o gravitación directa.....	\$ 0,93
19) Carga a granel con impulsor mecánico y/o por gravitación.....	\$ 1,03
20) Paleo a granel, fuera del silo.....	\$ 13,11
21) Paleo a granel, dentro del silo.....	\$ 33,87

Cuando se utilice burro o plancha se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios.

Cuando la distancia supere los DIEZ (10) metros, hasta un máximo de VEINTE (20) metros, se recargará un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los salarios establecidos *ut- supra*.

	Por pieza
<u>II-TRABAJOS VARIOS AFINES</u>	c/ SAC
1) Movimiento de chimango.....	\$ 88,31
2) Movimiento de piezas, rejillas, planchadas, etc.....	\$ 23,43
3) Movimiento de fardos de 25 bolsas vacías.....	\$ 2,30
4) Movimiento de fardos de 50 bolsas vacías.....	\$ 2,76
	Por bolsa
5) Molienda de granos en bolsas para preparación de alimentos y/o terceros.....	c/ SAC \$ 7,65
	Por fardo
6) Molienda de pasto en fardo.....	c/ SAC \$ 9,45
	Por bolsa
7) Carga de bolsa en chacra, también descarga.....	c/ SAC \$ 13,24
	Por fardo
8) Carga y descarga de fardos en chacra.....	c/ SAC \$ 13,24
	Por m3
9) Carga y descarga de arena.....	c/ SAC \$ 231,73
10) Carga y descarga de pedregullo.....	\$ 278,38

	Por 1.000 c/ SAC
11) Carga y descarga de ladrillos comunes.....	\$ 304,04
	Por unidad c/ SAC
12) Carga y descarga de ladrillos huecos.....	\$ 0,87
	Por bolsa
13) Carga y/o descarga de fertilizantes, conchillas, pellets, camarina y materiales de construcción.....	c/ SAC \$ 17,44

III-SEMILLEROS

	Por bolsa c/ SAC
1-Entrada y salida en bolsas y pesando.....	\$ 7,65
2-Entrada a granel, sacando embolsado y pesando.....	\$ 7,59
3-Entrada a granel, sacando embolsado sin pesar.....	\$ 6,62
4-Curada de semilla, por bolsa.....	\$ 8,98
	Por día/ Por obrero
5) Los trabajos enunciados en 1, 2 y 3 cuando se hagan por día, se efectuarán con equipo de cuatro obreros.....	c/ SAC \$ 1.967,51

IV- SALARIOS POR JORNADA Y POR MES

Cuando se convenga entre las partes esta forma de pago, se registrarán de la siguiente manera: por día y por obrero

	Por día c/ SAC	Por mes c/ SAC
1) Estibadores.....	\$ 1.970,76	\$ 37.925,07
2) Ayudantes de estibadores, hombreadores, costureros, bolseros, y demás trabajos con excepción del lauchero..	\$ 1.927,20	\$ 37.056,87
3) Lauchero.....	\$ 1.861,83	\$ 35.528,15



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.